

CONSTITUYASE ORGANIZACIÓN FUNCIONAL/

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° 1161 /

COLLIPULLI, 17/04/2023

VISTOS:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 21.516 del 20 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023.
- 4.- EL Decreto Alcaldicio N°004256 del 27 de diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2023.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1289 de 29 de junio de 2021 que nombra Alcalde don Manuel Jesús Macaya Ramírez.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, con las modificaciones introducidas por la Ley 20.500, sobre Organizaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública. Ley N°21.146 de fecha 27.02.2019 que simplifica el procedimiento de calificación de las elecciones de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de constituir en la ciudad de Collipulli la Organización Funcional denominada "COMITE DE VIVIENDA UN NUEVO COMIENZO".

DECRETO:

- 1.- Otórguese Personalidad Jurídica provisoria a la Organización Territorial, denominada "COMITE DE VIVIENDA UN NUEVO COMIENZO", sector rural Santa Luisa, localidad perteneciente a Collipulli
- 2.- Inscribese en el libro de Registro de las Organizaciones Comunitarias correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL JESUS MACAYA RAMIREZ
A L C A L D E

LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MJMR/LJM/mic
DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Secretaría Municipal
3. Dideco.
4. Oficina de Partes